

EOT

Esquema de Ordenamiento Territorial
del Municipio de Valparaíso

2021

REVISIÓN Y AJUSTE DEL
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
EOT DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ



Implementado por
giz Cooperación Alemana
del Ministerio
de Asuntos Económicos y
Sustentables del G.D. de España



REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL LÍMITE POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

Como bien lo fundamenta el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia “*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*” Por tal razón, como primer paso al iniciar el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial EOT de Valparaíso, se debe identificar y reconocer el límite político administrativo del municipio.

Durante este proceso, se identifica que: 1) Existen varias versiones del límite político administrativo del municipio de Valparaíso y 2) Existen incongruencias y diferencias entre estas versiones y sus correspondientes alinderamientos. Estas diferencias, también fueron identificadas en estudios adelantados con anterioridad en el territorio como lo fue la Zonificación Ambiental Participativa AMPAZ- GIZ, realizada en el año 2019.

Con el objetivo de dar claridad a esta situación, se puntualiza que el **decreto 2381 de 2012 por el cual se reglamenta la Ley 1447 del 2011**, en relación a la revisión de los límites de entidades territoriales reglamenta a través del artículo 1, que “*es competencia de las asambleas departamentales fijar o modificar los límites de las entidades territoriales municipales*”, y que en todo caso de existir modificaciones sobre los límites propuestos, esto solo se podría si y solo si, el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) que es la entidad encargada de adelantar la diligencia de deslinde de oficio o a petición de parte se encargue de realizar *el proceso técnico para precisar en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite relacionados en los textos normativos o a falta de claridad y conformidad de estos con la realidad geográfica, los consagrados por la tradición.*

De acuerdo a esto, el instrumento por medio del cual se establecen los linderos de un municipio son las **ordenanzas** las cuales son emitidas por las **asambleas departamentales** y es el **IGAC** la entidad competente y responsable de cartografiar estos y además de llevar a cabo procesos de litigio correspondiente a problemas limítrofes entre municipios y departamentos de Colombia.

Por esta razón, la debida técnica cartográfica para identificar y reconocer el límite político administrativo de Valparaíso es consultar la ordenanza departamental para el municipio y verificar si los límites especializados por el IGAC están en concordancia con estos.

En el caso del municipio de Valparaíso, este se crea como entidad territorial mediante la **ordenanza 03 del 12 de noviembre de 1985**, la cual es modificada por la **ordenanza 16 del 16 de diciembre de 2000**.

A causa de que las dos ordenanzas se encuentran vigentes, en la mayoría de los casos se dificulta la espacialización de estos alinderamientos y el caso de Valparaíso no es la excepción, ya que se presentan cambios en el territorio que van desde la toponimia hasta las propias características físicas que detallan el linderos. Adicionalmente, se cuenta con los informes y cartografía generada en la Zonificación Ambiental Participativa AMPAZ- GIZ; en estos se detalla el proceso cartográfico de consulta y dificultades relacionadas con los límites político administrativos. En el marco de dicho proceso y en consultas realizadas al IGAC sobre esta circunstancia, este responde a las inquietudes sobre límites municipales, haciendo entrega de estos en formato Shapefile, con referencias espacial MAGNA-SIRGAS y precisión cartográfica 1:25.000 mediante número de radicado 8002019EE1136B-O1.



Con base en esta información, a continuación, se presenta la espacialización del límite municipal de Valparaíso, constituido a partir de lo descrito en las ordenanzas y usando como insumo las planchas de la cartografía base del IGAC disponibles en formato digital y completadas a través de un trabajo de digitalización en donde existía faltantes de información en formato digital, orientando todo este trabajo de espacialización a través de los deslindes entregados por el IGAC.

1 CARTOGRAFÍA BASE IGAC 1:25.000

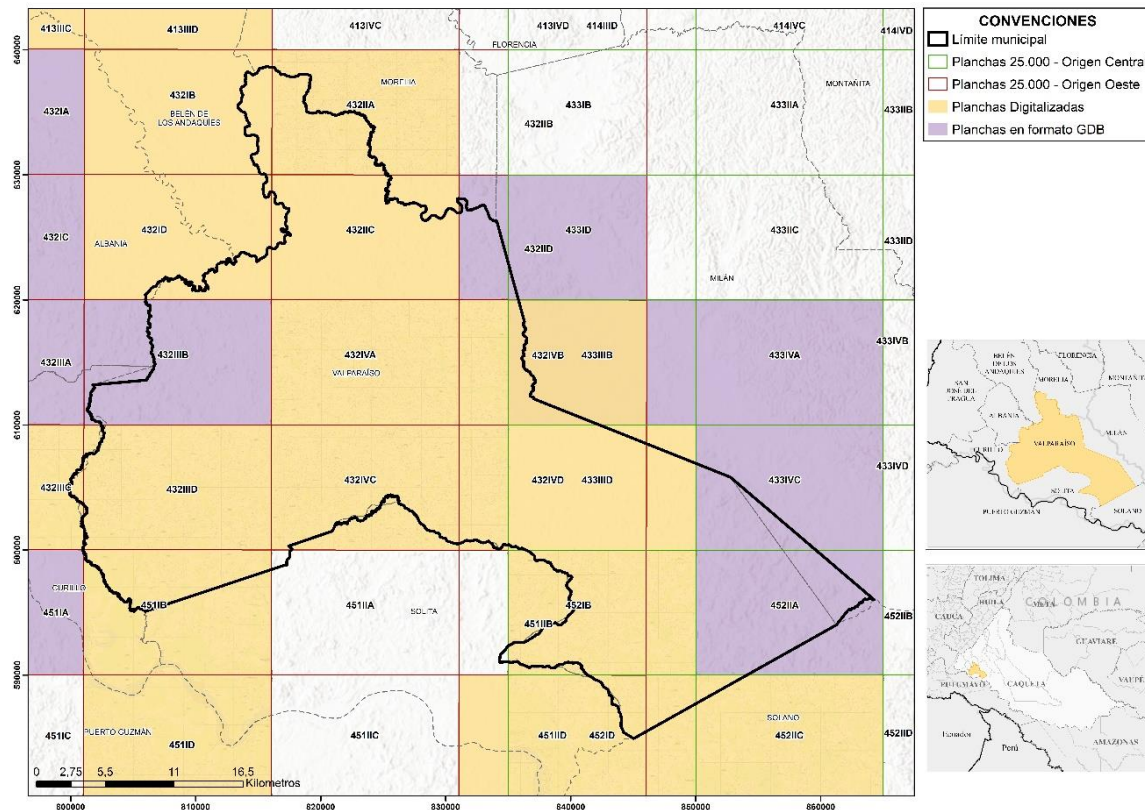
Se inicia con la revisión de cartográfica base oficial disponible para el área de interés, en este sentido se detallan a continuación las planchas a escala 1:25.000 del IGAC empleada para el municipio:

- 432 I B
- 432 I D
- 432 II A
- 432 II C
- 432 III B
- 432 III D
- 432 IV A
- 432 IV C
- 432 II D
- 432 IV B
- 432 IV D
- 451 II B
- 451 II D
- 433 IV A
- 433 IV C
- 452 II A
- 452 II C

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) es la entidad competente y responsable de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia; la consulta y compilación de estas planchas cartográficas han tenido dificultades ya que el instituto no cuenta con toda la cartografía de esta zona; a la fecha se gestionaron en formato GDB las planchas 432 III B, 432 II D, 433 IV A-C, 452 II A, las restantes se debieron digitalizar, esta adquisición se detalla en la Figura 1.



Figura 1 Planchas 1:25.000 para el área de estudio



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

2 VERIFICACIÓN DE LINDEROS Y DELIMITACIÓN DE LAS ORDENANZAS

De acuerdo a la metodología empleada para la verificación de los límites políticos administrativos del municipio, se parte del alinderamiento suministrado por el IGAC y es ajustado según el articulado vigente de las ordenanzas, siendo los siguientes:

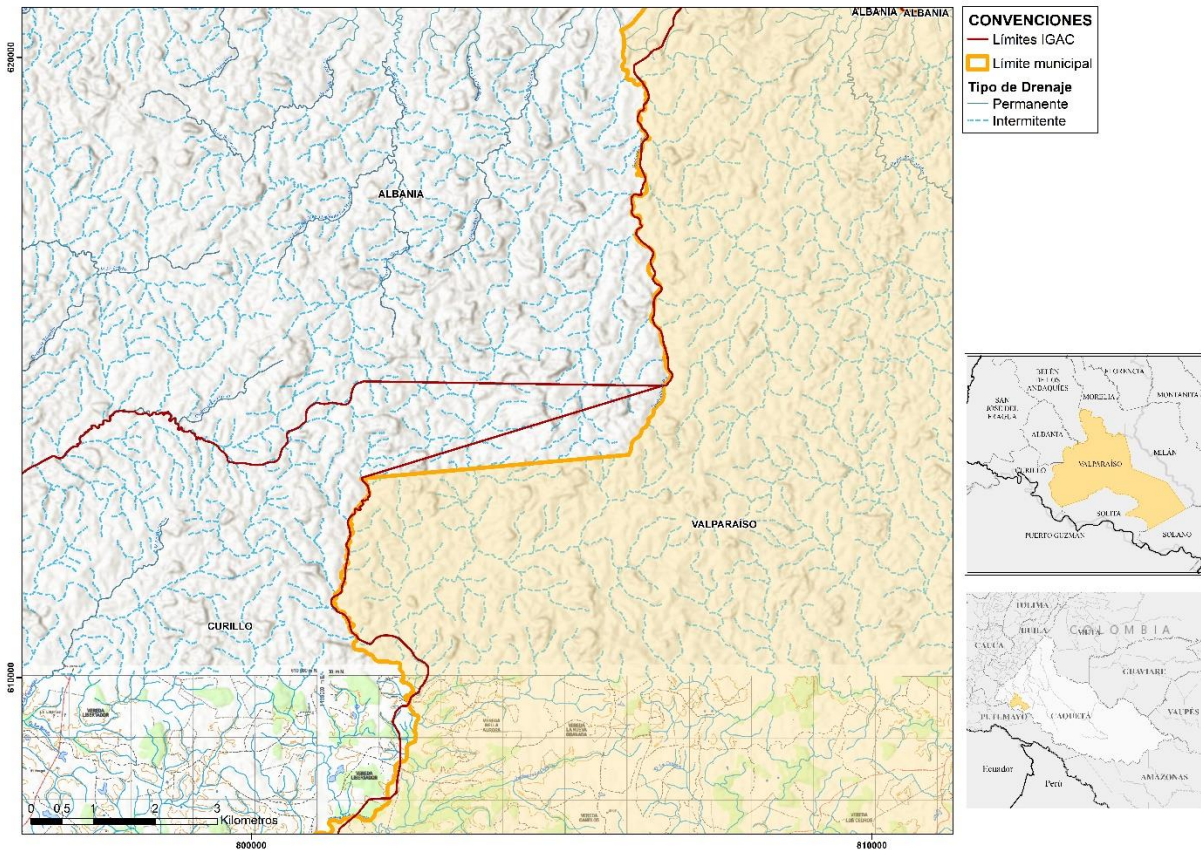
Ordenanza No. 16 del 16 de diciembre del 2000:

a.- Con el Municipio de Albania: “Partiendo de la desembocadura de la quebrada La Española en la quebrada La Paz, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Curillo y Albania, por esta aguas abajo hasta la desembocadura del río San Pedro, por este aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Fragua Chorroso, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Albania y Belén de los Andaquíes.”

Debido a que no se pudo ubicar la quebrada la Española ni su desembocadura en la quebrada La Paz, se parte desde el nacimiento de esta siguiendo las ordenanzas de los municipios de Curillo y Albania.



Figura 2 Ajuste en la quebrada La Paz



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

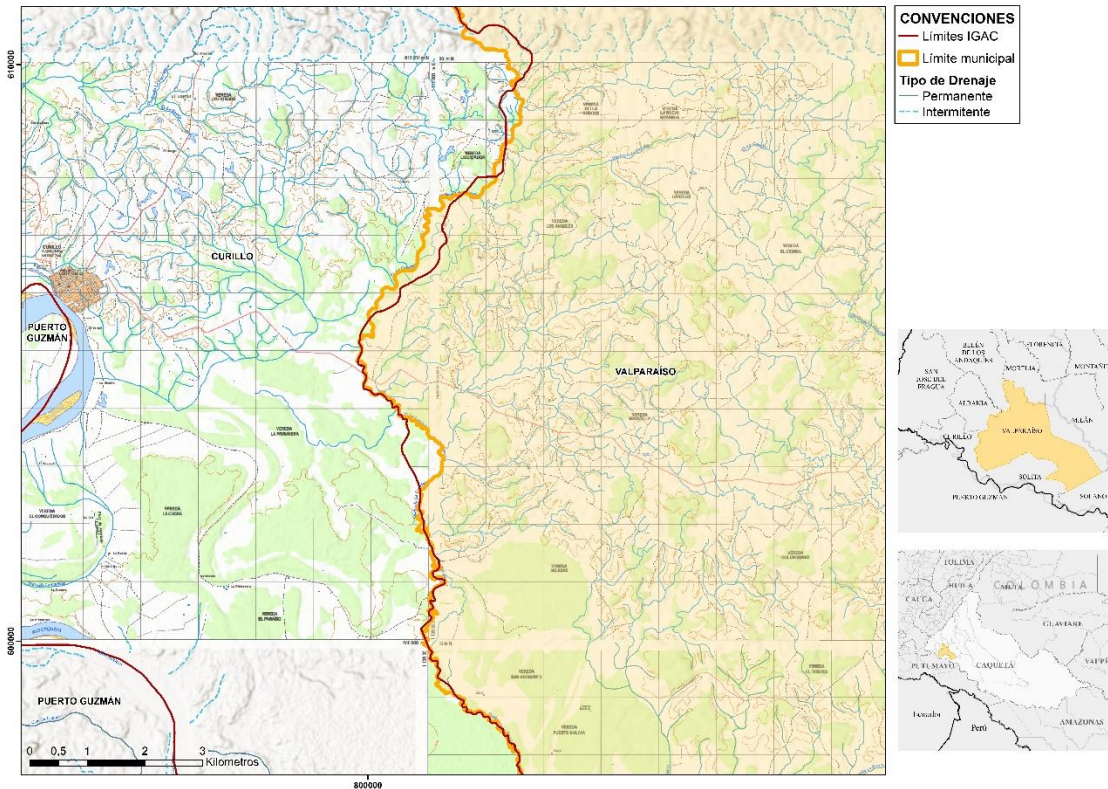
b.- Con el Municipio de Belén de los Andaquíes: “Partiendo frente a la confluencia del río San Pedro en el río Fragua Chorroso, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Albania y Belén de los Andaquíes, se sigue por este aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pescado; por este aguas arriba hasta donde le desemboca por su margen izquierdo la quebrada La Arenosa, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Belén de los Andaquíes y Morelia.”

c.- Con el Municipio de Curillo: “Partiendo del Caserío Puerto Bolivia (Mulería), ubicado en el margen izquierdo de la quebrada La Canelo, lugar de concurso de los municipios de Curillo, Valparaíso y Solita; por esta aguas arriba hasta donde le desemboca por el margen izquierdo la quebrada La Canelito; por esta aguas arriba hasta su nacimiento de este punto y en dirección Nor-Este, hasta encontrar la desembocadura de la quebrada La Española en la quebrada La Paz , lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Curillo y Albania.”

En la Figura 3 se pueden observar diferencias en el linderos a causa del cauce de la quebrada La Canelito, siguiendo la cartografía base del IGAC.



Figura 3 Ajustes debido al cauce de la quebrada La Canelito



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

d.- Con el Municipio de Milán: “Partiendo frente a la desembocadura de la quebrada La Paujila, en el río Pescado, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Morelia y Milán; de este punto en dirección Sur-Este hasta encontrar el nacimiento mas próximo de la quebrada Agua Negra, margen izquierda de coordenadas X=616.776 y Y=1.170.740; por este afluente aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Agua Negra; de este punto en dirección Sur-Este hasta encontrar la desembocadura de la quebrada Maticurucita en la quebrada El Tigre; de este punto y en la misma dirección hasta encontrar la desembocadura del afluente más próximo, margen izquierda en la quebrada Herichá, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Milán y Solano.”

e.- Con el Municipio de Morelia: “Partiendo de la desembocadura de la quebrada La Arenosa, en el río Pescado, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Belén de los Andaquíes y Morelia; de este punto a encontrar el carretable que de El Temblón conduce al sitio denominado Campoalegre, situado sobre la carretera que de Morelia conduce a Valparaíso, siguiendo por el borde Oriental de dicho carretable en dirección Sur hasta donde lo cruza la quebrada La Morrocuya; por esta aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pescado; por este aguas abajo hasta donde le desemboca por su margen derecha la quebrada La Paujila, lugar de concurso de los Municipios de Valparaíso, Morelia y Milán.”

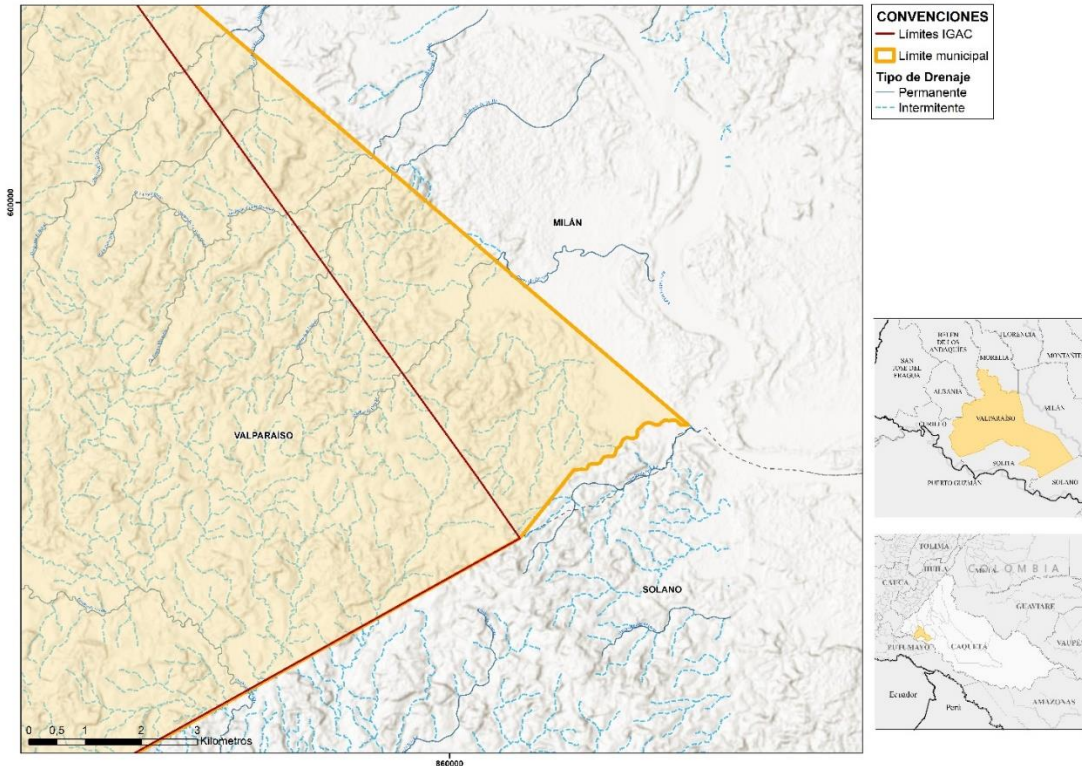
f.- Con el Municipio de Solano: “Partiendo frente a la desembocadura del afluente más próximo de la quebrada Herichá, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Milán y Solano, se sigue por este afluente aguas arriba hasta su nacimiento; de este punto y en dirección Sur-Oeste hasta encontrar el



“nacimiento de la quebrada Mononguete, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Solano y Solita.”

Ya que en la quebrada Herichá no desemboca ningún afluente, se toma este afluente desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Río Orteguzaza, como se detalla en la Figura 4.

Figura 4 Ajuste en la quebrada Herichá

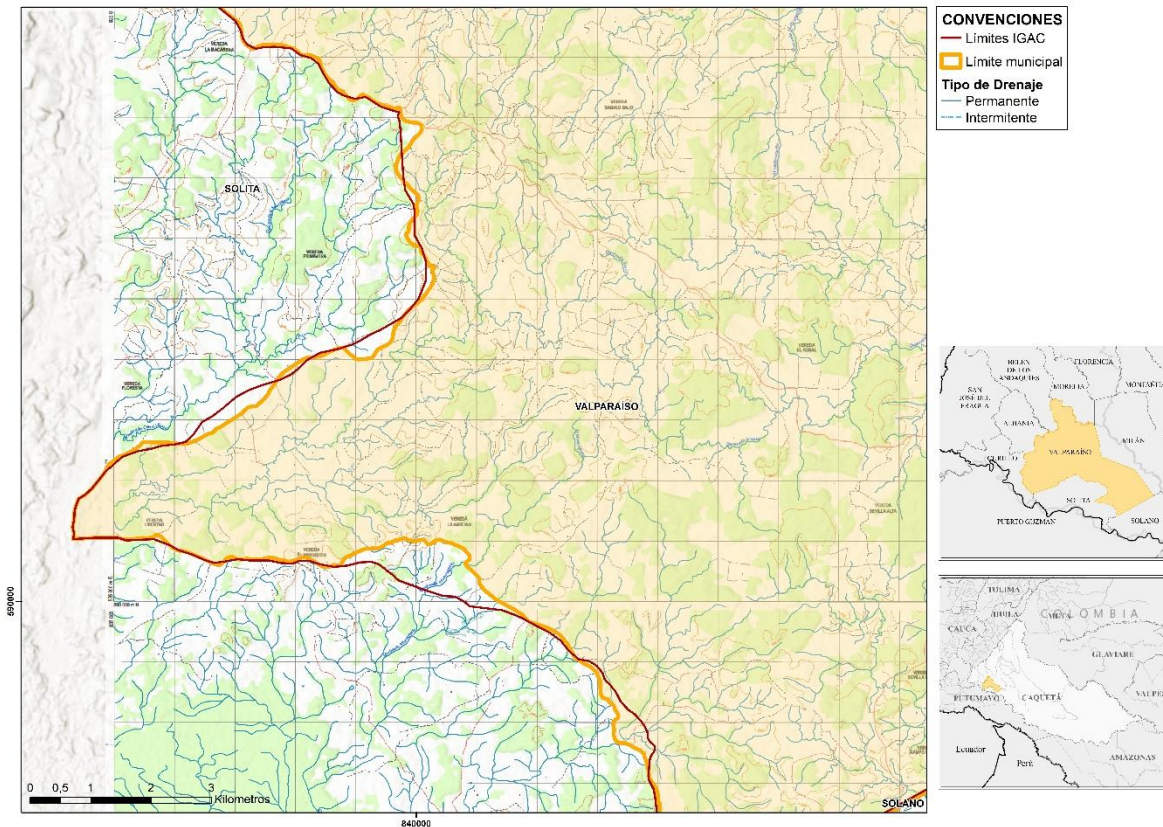


Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

g.- Con el Municipio de Solita: “Partiendo del nacimiento de la quebrada Mononguete, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Solano y Solita, se sigue en dirección Nor-Este hasta el brazo oriental de la quebrada La Sevilla mas próximo al nacimiento de la quebrada Mononguete con coordenadas X= 585.000 y Y= 1.179.000; de este punto aguas abajo hasta encontrar el carreteable en la vereda El Carmen; de este punto en dirección Nor-Este por el carreteable que conduce al Kilómetro 28 en la vereda La Argelia, de la vía a Solita; de este punto por la margen derecha de la carretera que de Solita conduce a Valparaíso hasta encontrar el caño Campo Brujo, Ubicado en el Kilómetro 25; por este caño aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Campo Caña; por esta aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Bambayaco; por este aguas abajo hasta encontrar un sitio frente a la escuela de la Vereda La Española con coordenadas X= 601.500 y Y=1.154.870; de este punto en línea recta y en dirección Oeste hasta la Escuela de la vereda La Española; de este punto en dirección Sur-Oeste hasta encontrar la desembocadura de la quebrada La Pedregosa en la quebrada La Mochila; por esta aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada La Solita; de este punto en línea recta en dirección Sur-Oeste hasta el caserío denominado Puerto Bolivia (Mulerías), ubicado en el margen izquierdo de la quebrada La Canelo, lugar de concurso de los municipios de Valparaíso, Solita y Curillo.”



Figura 5 Vía que conduce a las veredas El Carmen y Argelia

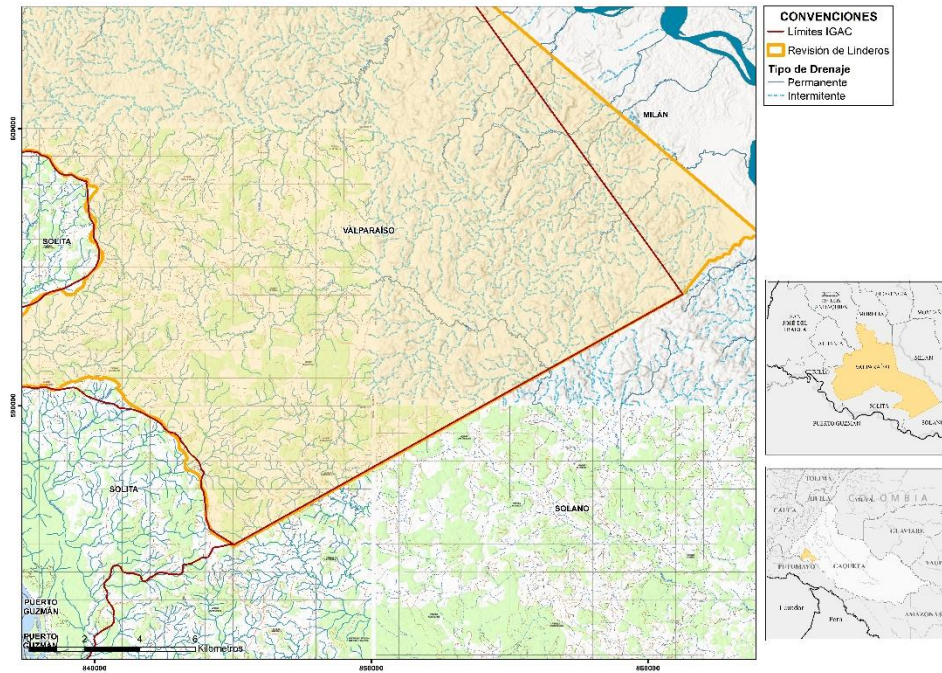


Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

En este límite se resaltan dos diferencias entre la cartografía base y lo detallado en la ordenanza, en primer lugar se encuentran diferencias en la vía que dirige a la vereda El Carmen y la vereda Argelia (Ilustración 5) y en segundo lugar el nacimiento de la quebrada Monoguete no coincide con el par coordinado aportado en la ordenanza, razón por lo cual se sigue con el límite del IGAC para definir el punto de concurso de los municipios de Solano, solita y Valparaíso (Figura 6).



Figura 6 Concurso de los municipios de Solano, Solita y Valparaíso



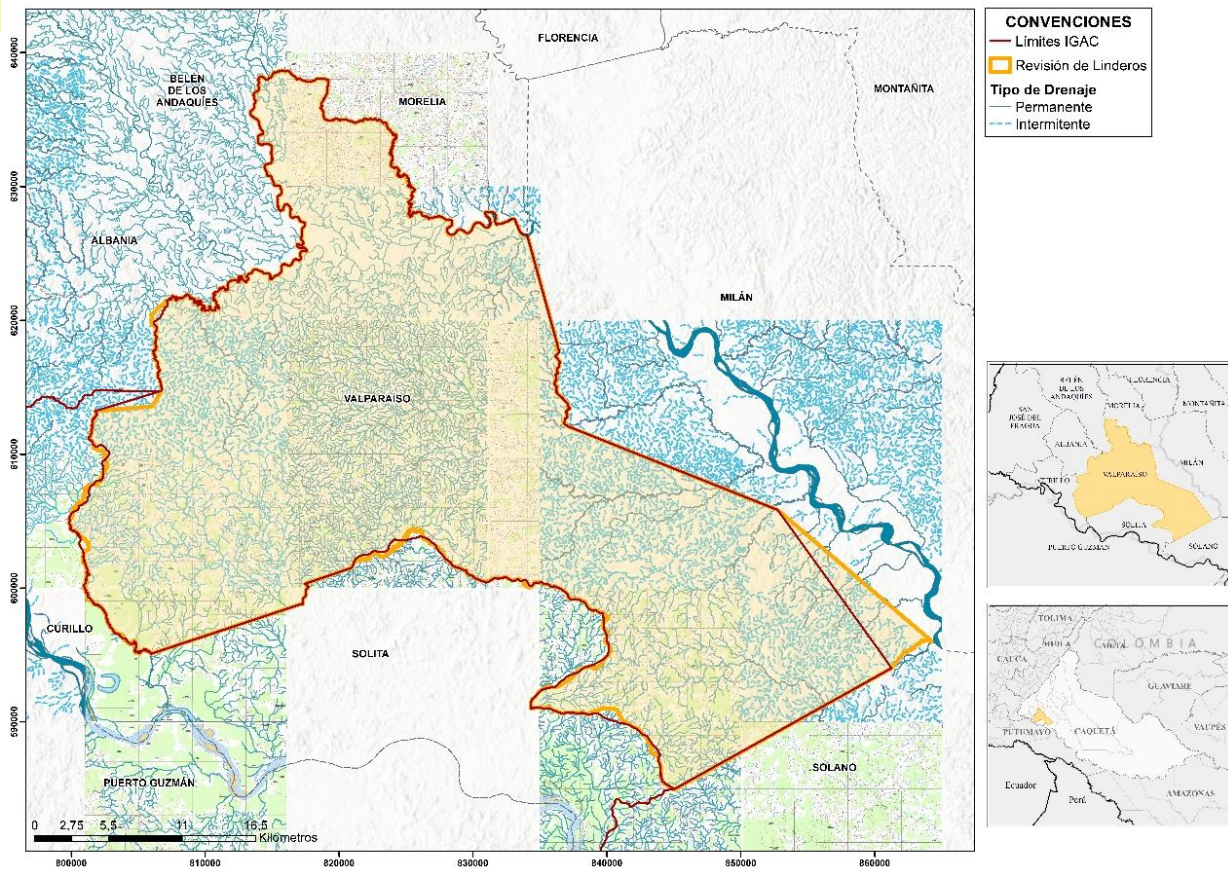
Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020

3 LIMITE FINAL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO

Finalmente, después de la verificación de linderos y delimitación de la extensión del municipio se presenta la propuesta resultante de la revisión de las ordenanzas realizado por la consultoría con una extensión de 135.344,41 Hectáreas (demarcado en línea amarilla) y la comparación con el límite IGAC del que se partió como primer insumo (demarcado en línea roja), se detalla en la Figura 7.



Figura 7 Límite Municipal Valparaíso Propuesta EOT 2020



Fuente: Equipo Técnico EOT Valparaíso 2020